DECLARACIÓN CAMARAL N° 609/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el numeral 7 del Artículo 160 de la Constitución Política del Estado, señala que: entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el de: "*Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios inminentes al Estado*".

Que, el Artículo 164 del Reglamento General de la Cámara de Senadores señala que: *"Las Declaraciones Camarales son pronunciamientos que expresan la posición oficial de la Cámara sobre temas de interés nacional o internacional".*

Que, Alcira Barja Padilla con formación profesional Licenciada en Comunicación Social realiza la labor comunicativa hace muchos años atrás, aportando al desarrollo intelectual, nacional y a la difusión de información de calidad a miles de bolivianos a lo largo de su carrera.

Que, la profesional Alcira Barja Padilla demuestra una impecable carrera académica, la cual ha sabido poner en servicio de la sociedad y de múltiples instituciones de las cuales ha formado parte, impartiendo sus conocimientos brindando conferencias de interés común para la sociedad por lo que merece las más altas consideraciones.

Senador Proyectista: Santiago Ticona Yupari.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus facultades y atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, su Reglamento General y su Reglamento de Condecoraciones.

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje a la profesional comunicadora **Alcira Barja Padilla**, en conmemoración al "Día de la mujer boliviana" y en reconocimiento a su valiosa y extensa trayectoria profesional, su promoción al crecimiento y progreso de la comunidad.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los once días del mes de octubre de dos mil veintitrés

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES